



ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN”

**DECRETO ALCALDICIO N° 38511
QUILLON, 26 JUL 2022**

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°119, de fecha 26 de mayo de 2022;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/22 de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°3.134, de fecha 15 de junio de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-13-LE22;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 01 de julio de 2022;
7. Acta de evaluación de fecha 11 de julio de 2022;
8. Certificado N°136/2022, de sesión ordinaria N°49 de fecha 19 de julio de 2022, donde se aprueba por unanimidad acuerdo N°287, por contratación de licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
19. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
21. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-13-LE22, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN**".
- Acta de evaluación de fecha 11 de julio de 2022, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT 76.313.257-9, por un monto de **\$31.833.873.-** (Treinta y un millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-13-LE22, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD HABITACIONAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN**", a la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT 76.313.257-9, por un monto de **\$31.833.873.-** (Treinta y un millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases administrativas especiales.

2. **AUTORIZÉSE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YIGaaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO